




## CERTIFICACIÓN NÚMERO 21-47

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 18 de mayo de 2021, este organismo **CONSIDERÓ** el Informe del Comité de Asuntos Académicos relacionado con la petición del Colegio de Ingeniería sobre requisito de asesoría académica y **APROBÓ** lo siguiente:

1. El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez apoya el plan piloto diseñado por el Colegio de Ingeniería con el objetivo de ofrecer asesoría académica y profesional formal a lo largo de la carrera de cada estudiante. Al hacerlo, respalda también las estrategias identificadas para asegurar que los estudiantes participen y se beneficien de esto.
2. El Senado Académico requerirá al Colegio de Ingeniería un informe de avalúo al cabo de dos años de comenzado el programa, indicando los resultados obtenidos, el alcance de las métricas de evaluación, así como áreas para mejorar.

El informe se hace formar parte de la certificación.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Jessica Pérez Crespo  
Secretaria



BVM

Anejo

11 de mayo de 2021

Senado Académico  
Recinto Universitario de Mayagüez



Freya M. Toledo Feria  
Comité de Asuntos Académicos

## **PETICIÓN DEL COLEGIO DE INGENIERÍA SOBRE REQUISITO DE ASESORÍA ACADÉMICA**

### **Trasfondo:**

En la reunión ordinaria del Senado Académico (SA) del 27 de abril, la Dra. Cristina Pomales, Decana Asociada de Asuntos Académicos del Colegio de Ingeniería, presentó el Plan de Asesoría Académica del Colegio de Ingeniería.

El plan fue desarrollado para atender la necesidad de cumplir con lo estipulado en dos criterios de ABET, entidad acreditadora de programas de ingeniería. El Criterio 1 (Estudiantes) establece que el progreso del estudiante debe ser monitoreado para promover su éxito en alcanzar los objetivos educativos del programa y que los estudiantes tienen que ser asesorados en asuntos curriculares y profesionales. El Criterio 2 (Facultad) por su parte establece que debe contarse con facultad suficiente para que ocurran niveles adecuados de interacción estudiante-facultad, mencionando nuevamente el componente de asesoría y consejería.



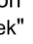




La visita de evaluación de ABET, ocurrida hace unos meses, identificó debilidad en el cumplimiento del Criterio 1 para cuatro de los programas del Colegio de Ingeniería. Para atender esto se trabajó un plan de acción correctivo que incluye la creación de un sistema de asesoría académica para los programas de Ingeniería. Se identificó la aplicación *FlightPath* como herramienta para promover y documentar el proceso de asesoría.



Se espera que el sistema llegue a proveer y facilitar avalúo de progreso y asesoría académica a lo largo del programa de estudio del estudiante. Mediante la herramienta identificada, se generará la documentación que evidencie el proceso de forma sistemática.

El plan de Ingeniería identifica dos fases para su implantación. La primera fase comenzará en agosto 2021 e incluirá los programas de INCI, AGTO, INQU, INSO y CIIC. La segunda fase comenzará enero 2022 e incluirá a INME, ININ, INEL e ICOM.

Un componente importante para alcanzar los objetivos y, por ende, para cumplir con el Criterio 1 de ABET, es que la asesoría académica sea requisito para todos los estudiantes. Es por eso que resulta ser fundamental en el proceso el bloquear la matrícula del estudiante que no se presente a la asesoría académica en el semestre que le corresponda de su segundo y tercer año. Esto, claro está, para asegurar que el estudiante participe activamente de la asesoría y se beneficie de ella.

La imagen a continuación, obtenida de la presentación de la Dra. Pomales ante el SA, resume el proceso de evaluación y asesoría diseñado. La determinación de los momentos de asesoría en la carrera del estudiante (segundo y tercer año) serán basados en su progreso académico.

| Admisión   | Año Académico   |  |  |    |   | <br>Graduación |
|--|---|--|--|----|---|---|
|  | Y1  | Y2   | Y3   | Y4 | Y5  |   |
| Semana de Orientación "PrepaWeek"<br>  | S1  | S1  | S1   | S1 | S1   |   |
|  | S2  | S2   | S2  | S2 | S2  |   |
|  |  |  |  |    |   |   |

Leyenda:  Actual     Propuesto

### Consideración del Comité:

El asunto fue referido al Comité de Asuntos Académicos el 28 de abril de 2021. El Comité de Asuntos Académicos (Comité) invitó a la Dra. Pomales a una reunión celebrada hoy, 11 de mayo, con el propósito de aclarar las dudas de los miembros del Comité luego de su presentación ante el SA.

Al concluir un extenso intercambio de preguntas, respuestas e inquietudes, el Comité deliberó sobre el asunto. A continuación, un listado de consideraciones levantadas por los miembros del Comité:

- El bloqueo de matrícula es un mecanismo que ya se utiliza para los casos de deudas con los departamentos de Finanzas o Servicios Médicos. En el caso del requisito de asesoría del Colegio de Ingeniería, debe quedar claro quién será el responsable de marcar el indicador de deuda y de removerlo tan pronto el estudiante cumpla con el proceso de asesoría.
- Es de preocupación el que el estudiante que no esté pendiente de este proceso se encuentre con la sorpresa de que no puede completar su matrícula. Para minimizar la posibilidad de que esto suceda, debe ocurrir comunicación certera y continua con los estudiantes a los que le toca la asesoría en determinado semestre.
- Se indicó que lo diseñado aparentemente cumple con lo mínimo requerido por la agencia acreditadora y que con esto se resuelve o merma el señalamiento. Preocupa al Comité el que el plan lo hace de manera mínima. El Comité entiende que debe llegar a abarcar más que lo propuesto, particularmente, que debe procurarse el ofrecer asesoría académica durante la última etapa de la carrera del estudiante de ingeniería.
- Otra preocupación levantada es si los consejeros académicos están realmente capacitados para impartir la asesoría académica y profesional que los estudiantes necesitan. Se indicó que se han identificado áreas para fortalecer estos profesionales.
- Se indicó que, se ha hablado de la manera de incorporar al proceso de asesoría a los estudiantes de traslado, tanto internos como de traslado articulado. Se ha planteado que se les requiera participar de la asesoría de manera similar a un estudiante de primer año.
- En el Comité se discutió el recomendar o procurar que un proceso de asesoría similar se implemente para el beneficio de todos los estudiantes del Recinto. Sobre esto se comentó la deseabilidad de observar y evaluar la ejecutoria del sistema que será implantado en Ingeniería comenzando el próximo mes de agosto.

**Conclusión:**

El Comité opina que nuestros estudiantes merecen las mejores oportunidades de éxito y la asesoría académica y profesional es un instrumento vital para procurar dichas oportunidades. Aun ante la estrechez fiscal que nos agobia, esto debe ser una prioridad de nuestro Recinto. Se debe aspirar a mucho más de lo contemplado en el plan del Colegio de Ingeniería, incluyendo otras iniciativas tales como el diseño y disponibilidad de plataformas digitales y aplicaciones que provean información y guía, tanto académica como profesional, a nuestros estudiantes.

**Recomendación:**

El Comité de Asuntos Académicos recomienda que:

1. El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez apoye el plan piloto diseñado por el Colegio de Ingeniería con el objetivo de ofrecer asesoría académica y profesional formal a lo largo de la carrera de cada estudiante. Al hacerlo, respalde también las estrategias identificadas para asegurar que los estudiantes participen y se beneficien de esto.
2. El Senado Académico requiera del Colegio de Ingeniería un informe de avalúo al cabo de dos años de comenzado el programa, indicando resultados obtenidos, el alcance de las métricas de evaluación así como áreas para mejorar.

Respetuosamente sometido.

Anejo